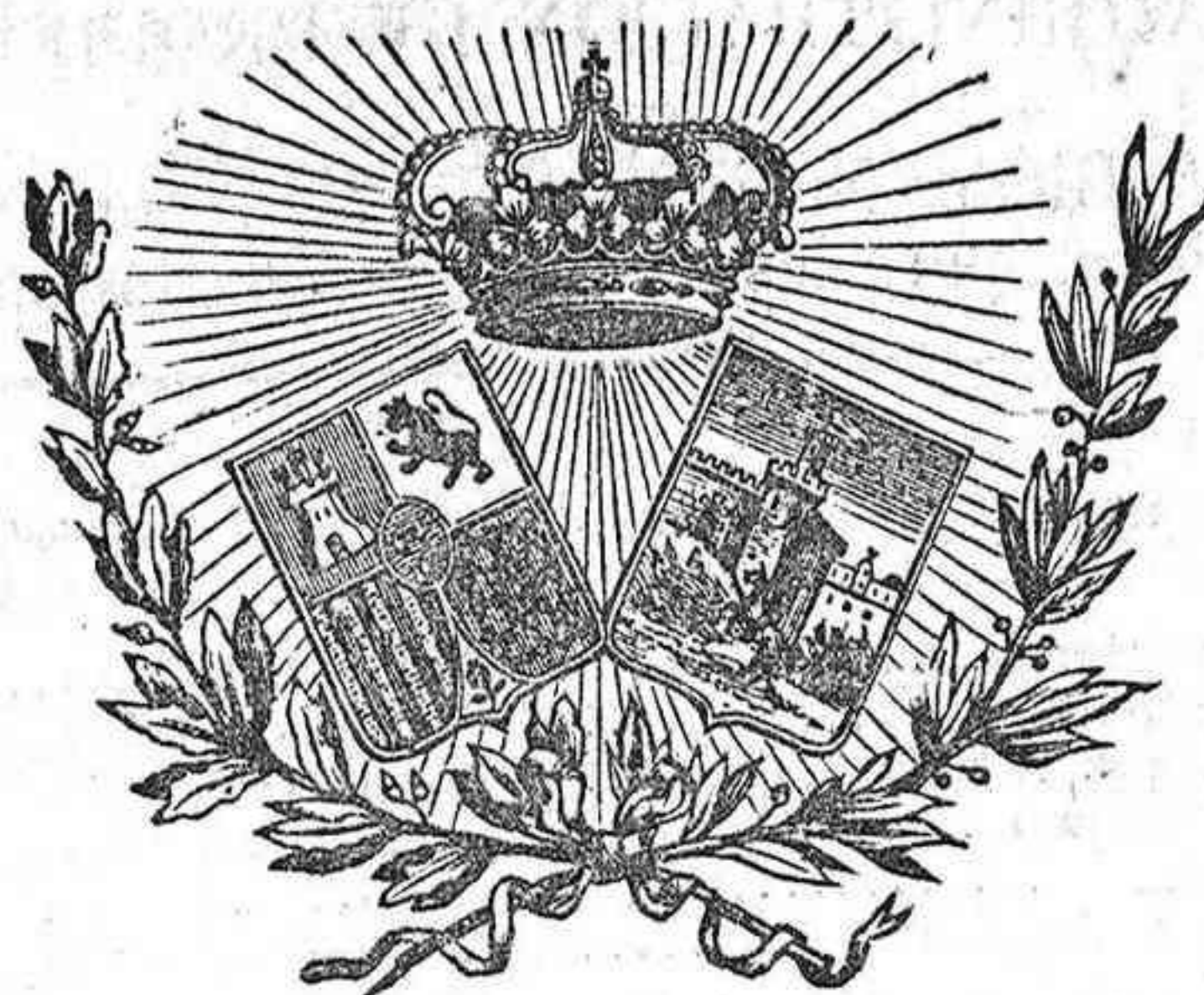




PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sección de Fomento.—Instrucción pública.

En circulares de 22 de Mayo y 6 del actual, insertas en los *Boletines oficiales* de 1.º de Junio y 11 del corriente, recomendé á los Profesores de primera enseñanza la remisión de los padrones y matrículas que se determinan en el Real decreto de 23 de Febrero de este año.

Con extrañeza veo la falta del cumplimiento de servicio tan importante como del que se trata, y precisamente por los que, dedicados á la honrosa profesión del Magisterio, deben enseñar en primer término la obediencia á las disposiciones que emanen del Poder de la Nación, empezando ellos por cumplirlas.

Poco en favor puede apreciarse de aquellos que hasta ahora han desatendido mis órdenes; y considerando que la justicia deja de serlo desde el momento que no existe la igualdad en su aplicación, yo, que desde que estoy al frente del mando de esta provincia no he omitido medio para que los respectivos Ayuntamientos cumplan sus sagradas obligaciones con los Maestros, tengo por necesidad, bien sensible, que aplicar el mismo rigor con los infractores á mis órdenes. En este caso se encuentran los Presidentes de las Juntas locales, Maestros, Maestras ó Comunidades dedicadas á la enseñanza de los pueblos que á continuación se expresan; y sin per-

juicio de mandar comisionados á cuenta de los culpables para recoger los aludidos datos, espero de la sensatez y cordura que distingue á tan respetable clase, en obsequio del mejor servicio, faciliten sin pérdida de tiempo los datos que se le reclaman.

Guadalajara 31 de Julio de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Pueblos á que se hace referencia.

Albalate de Zorita.—Alcoroches.—Algora.—Aragoncillo.——Armallones.——Bujalaro.—Casasana.—Campillo de Dueñas.—Campillo de Ranas.—Cardoso.—Caspueñas.—Cerezo.—Condemios de Arriba.—Canredondo.—Drievés.—Embid.—Escopete.—Fuentelahiguera.—Fuentelaencina.—Fuentenovilla.—Guadalajara.—Galve.—Gascueña.—Hiendelaencina.—Hontanares.—Horna.—Mazuecos.—Molina.—Mataarrubia.—Montarrón.—Monasterio.—Masegoso.—Ordial.—Peralejos.—Megina.—Recuenco.—Robledo.—Rivarredonda.—Riva de Saelices.—Riofrio y agregados.—Riva de Santiuste y agregados.—Semillas.—Torrubia.—Torremocha del Pinar.—Torija.—Villarejo de Medina y agregados.—Valdarachas.—Viñuelas.—Valdesotos.—Villanueva de Alcorón.—Villaseca de Henares.—Zorita de los Canes.

COMISION PERMANENTE DE POSITOS

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Comisión permanente de Pósitos recuerda á los Ayuntamientos de la provincia el deber que les impone la Instrucción de 31 de Mayo de 1864, de rendir las cuentas de dichos Establecimientos correspondientes al año económico de 1882 á 1883 que finalizó el 30 de Junio último, como así bien el pago del respectivo contingente con destino á las obligaciones de dicha Comisión, cuanto de los descubiertos en que algunos se hallan por tal concepto de años anteriores.

(Sigue á la plana 4).

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro el *Boletín oficial* de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	21.....	D Nicolás García.....	Romanillos.....	1 casa.....
2	»	98.....	Isidoro Montero.....	Pastrana.....	2 solares.....
3	7.º	129.....	Juan López Nicolás.....	Riosalido.....	1 tierra.....
4	»	130.....	Pedro Gonzalo.....	Cincovillas.....	1 idem.....
5	»	132.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
6	»	142.....	D. Mariano Madrigal.....	Atienza.....	1 idem.....
7	»	143.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
8	»	144.....	D. Lamberto Martínez.....	Medinaceli.....	4 idem.....
9	»	145.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
10	»	146.....	D. Mariano Madrigal.....	Atienza.....	1 idem.....
11	»	151.....	José Gamboa Calvo.....	Sigüenza.....	1 casa.....
12	»	155.....	Miguel González y compañero.....	Cincovillas.....	8 tierras.....
13	»	156.....	Marcelino García.....	Villaexcusa.....	2 idem.....
14	»	161.....	José Gamboa Calvo.....	Sigüenza.....	6 olivares.....
15	»	168.....	Narciso Martínez.....	Concha.....	18 tierras.....
16	»	170.....	Ciriaco Carrión.....	Torrevaldealmendras.....	5 idem.....
17	»	171.....	El mismo.....	Idem.....	3 idem.....
18	»	173.....	D. Prudencio Alguacil.....	Cincovillas.....	1 idem.....
19	»	174.....	Antonio de Francisco.....	Alcolea de las Peñas.....	2 idem.....
20	»	176.....	Prudencio Alguacil.....	Cincovillas.....	1 idem.....
21	»	178.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
22	»	187.....	D. Francisco de Francisco.....	Idem.....	2 idem.....
23	»	203.....	Antonio de Francisco.....	Alcolea de las Peñas.....	3 idem.....
24	»	204.....	Manuel Esteban.....	Idem.....	2 idem.....
25	»	205.....	Toribio Montero.....	Idem.....	1 idem.....
26	»	206.....	Eulogio Cabrera.....	Imón.....	2 idem.....
27	»	207.....	Pedro Pascual.....	Guadalajara.....	1 idem.....
28	»	209.....	Antonio de Francisco.....	Alcolea de las Peñas.....	2 idem.....
29	»	210.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
30	»	211.....	D. Santiago Esteban.....	Cincovillas.....	1 idem.....
31	10	380.....	Nicasio Alcorlo.....	Alcorlo.....	1 suerte.....
32	»	381.....	Prudencio Mingo.....	Sauca.....	2 tierras.....
33	»	382.....	Isidoro Cuerda.....	Huérmece.....	5 idem.....
34	»	383.....	Silvestre García.....	Idem.....	2 idem.....
35	»	387.....	Dámaso Abanades.....	Ablanque.....	1 suerte.....
36	»	388.....	Bernabé Sánchez.....	Balconete.....	1 tierra.....
37	»	389.....	Pascual Bravo.....	Cendejas del Padrastró.....	14 fincas.....
38	»	390.....	Manuel García.....	Miedes.....	2 idem.....
39	»	391.....	Cayetano Garcés.....	Casillas.....	3 idem.....
40	»	392.....	Andrés Ortega.....	Miedes.....	2 idem.....
41	»	393.....	Nicolás García.....	Casillas.....	3 idem.....
42	»	394.....	Andrés Ortega.....	Miedes.....	9 idem.....
43	»	396.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
44	»	397.....	D. Ignacio Retuerta.....	Balconete.....	5 idem.....
45	»	398.....	Emeterio Vallejo.....	Sigüenza.....	1 idem.....
46	»	399.....	Diego Moreno.....	Romanillos.....	3 idem.....
47	»	400.....	Aniceto Vesperinas.....	Idem.....	3 idem.....
48	»	401.....	Justo Martínez.....	Torrubia.....	1 idem.....
49	»	403.....	Felix Larriba.....	Idem.....	2 idem.....
50	»	405.....	José Valdiola.....	Idem.....	2 idem.....
51	»	407.....	Pedro Martínez.....	Idem.....	9 idem.....
52	13	30.....	Luis Cuadrado.....	Pastrana.....	3 fincas.....
53	»	31.....	Manuel de la Oliva.....	Idem.....	1 tierra.....
54	»	34.....	Nicolás Delgado.....	Idem.....	1 cañamar.....
55	»	35.....	Ignacio Higuera.....	Idem.....	1 finca.....
56	14	125.....	Valentín Martínez.....	Anchuela del Campo.....	1 tierra.....
57	»	126.....	Angel López.....	Gualda.....	1 idem.....
58	»	127.....	Ruperto Yagüe.....	Concha.....	3 idem.....
59	»	128.....	Mariano Moreno.....	Idem.....	3 idem.....
60	18	263.....	Andrés Carlos.....	Guadalajara.....	1 bodega.....
61	21	17.....	Lucio Villaverde.....	Masegoso.....	16 fincas.....
62	7.º	102.....	Juan Escudero.....	Rebollosa de Hita.....	1 tierra.....
63	13	82.....	Benito García Seco.....	Guadalajara.....	2 suertes.....
64	14	4.....	Juan Beltran.....	Villanueva de Argecilla.....	1 monte.....
65	15	6.....	Federico Soria Moya.....	Illana.....	1 idem.....

Guadalajara 28 de Julio de 1883.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero, Filemón Pérez

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena del mes de Agosto próximo venidero, y cuya inserción se verifica en Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Romanillos.....	19	16	Agosto 1883.	Clero.	76	65	»
Pastrana.....	18	18	»	»	31	26	»
Milmarcos.....	20	12	»	»	25	»	»
Cincovillas.....	20	13	»	»	2	12	»
Idem.....	20	»	»	»	20	75	»
Bañuelos.....	20	17	»	»	40	75	»
Idem.....	20	»	»	»	24	25	»
Idem.....	20	»	»	»	427	69	»
Idem.....	20	»	»	»	84	19	»
Idem.....	20	»	»	»	38	50	»
Valdelcubo.....	20	»	»	»	37	75	»
Cincovillas.....	20	»	»	»	540	99	»
Villaexcusa.....	20	»	»	»	39	39	»
Cincovillas.....	20	»	»	»	301	24	»
Concha.....	20	18	»	»	201	09	»
Torrevaldealmendras.....	20	»	»	»	323	62	»
Idem.....	20	»	»	»	66	75	»
Cincovillas.....	20	»	»	»	2	50	»
Idem.....	20	»	»	»	21	25	»
Idem.....	20	»	»	»	25	»	»
Idem.....	20	»	»	»	13	62	»
Idem.....	20	19	»	»	38	75	»
Idem.....	20	»	»	»	78	50	»
Imón.....	20	»	»	»	8	»	»
Idem.....	20	»	»	»	25	»	»
Idem.....	20	»	»	»	25	87	»
Idem.....	20	»	»	»	7	81	»
Cincovillas.....	20	20	»	»	50	25	»
Idem.....	20	»	»	»	8	25	»
Idem.....	20	»	»	»	31	75	»
Alcorlo.....	19	11	»	»	29	77	»
Sauca.....	19	»	»	»	12	10	»
Huérmececes.....	19	»	»	»	37	82	»
Idem.....	19	»	»	»	10	13	»
Ablanque.....	19	12	»	»	200	25	»
Balconete.....	19	»	»	»	43	88	»
Cendejas del Padrastro.....	19	»	»	»	296	06	»
Miedes.....	19	»	»	»	139	12	»
Casillas.....	19	14	»	»	250	06	»
Miedes.....	19	»	»	»	6	75	»
Romanillos.....	19	»	»	»	435	42	»
Miedes.....	19	16	»	»	663	75	»
Idem.....	19	»	»	»	79	50	»
Balconete.....	19	»	»	»	16	50	»
Baños.....	19	»	»	»	6	»	»
Romanillos.....	19	»	»	»	99	94	»
Idem.....	19	»	»	»	14	»	»
Torrubia.....	19	»	»	»	16	47	»
Idem.....	19	18	»	»	87	94	»
Idem.....	19	»	»	»	41	75	»
Idem.....	19	»	»	»	33	94	»
Pastrana.....	18	14	»	»	70	01	»
Idem.....	18	»	»	»	20	50	»
Idem.....	18	18	»	»	15	30	»
Idem.....	18	»	»	»	27	89	»
Anehuela del Campo.....	17	12	»	»	116	25	»
Gualda.....	17	»	»	»	8	87	»
Concha.....	17	17	»	»	85	50	»
Idem.....	17	20	»	»	22	62	»
Valfermoso de Tajuña.....	12	13	»	»	12	90	»
Moranchel.....	7	16	»	»	137	60	»
Rebollosa de Hita.....	20	20	»	Estado.	27	50	»
Horche.....	10	12	»	Propios.	31	05	»
Villanueva de Argecilla.....	8	11	»	»	3.000	»	»
Illana.....	5	18	»	»	3.500	»	»

Albert.

Otro servicio no menos importante ha de recomendarles eficazmente para su más exacto cumplimiento, cual es el de las operaciones de reintegro que deben realizar en la actual recolección de todos los fondos que existan repartidos y en poder de deudores, cuyo reintegro han de efectuar en su totalidad, aprovechando las condiciones de buena cosecha, circunstancia que en otros años no ha concurrido por desgracia precisando la concesión de moratorias, que hoy no tendrían razón de ser ni motivo de justificación.

En su virtud, la Comisión previene á los Ayuntamientos procedan sin levantar mano al cumplimiento inmediato de los servicios de que queda hecho mérito, prometiéndose no darán lugar á recuerdos de ningún género, y aun menos á la aplicación de medidas coercitivas, repulsivas siempre á la autoridad que se vea en el sensible caso de dictarlas.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1883.—El Gobernador Presidente, Santiago Herraiz.—El Ingeniero agrónomo Secretario, Ricardo Algarra del Castillo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Efectos sustraídos del Almacén de Almería.

La Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Almería, con fecha 15 del actual, se ha servido manifestarme que los efectos sustraídos del Almacén de dicha provincia, el día 13 de Junio último, son los que á continuación se expresan:

EFECTOS TIMBRADOS FUERA DE CIRCULACIÓN.	CLASE.	Número de pliegos.	NUMERACIÓN.
Timbre especial móvil.....	0,10	7.948	Número 84.039 al 84.060.
Idem id.....	0,25	324	Idem 94 al 97.
Idem id.....	0,50	400	Idem 94 al 97.
Timbres móviles para pólizas de seguros y acciones de Banco y sociedades de las.....	1. ^a	25	Idem 20.
Idem id.....	2. ^a	25	Idem 20.
Idem id.....	3. ^a	22	Idem 20.
Idem id.....	4. ^a	17	Idem 20.
Idem id.....	5. ^a	32	Idem 20 y 21.
Idem id.....	6. ^a	40	Idem 383 y 84.
Idem id.....	7. ^a	35	Idem 330 y 781.
Idem id.....	8. ^a	39	Idem 442 y 43.
Idem id.....	9. ^a	35	Idem 401 y 1.069.
Idem id.....	12. ^a	143	Idem 15.390 y 15.392 al 15.396.

Efectos timbrados en circulación.

Papel sellado.....	1. ^a	62	Número 8.401 al 8.462.
Idem id.....	2. ^a	189	Idem 8.701 al 8.889.
Idem id.....	3. ^a	87	Idem 6.951 al 7.037.
Sellos de Correos y Telégrafos.....	0,01	8.245	No puede precisarse.
Idem id.....	0,02	7.689	No puede precisarse.
Idem id.....	0,15	74.964	Número 534.406 al 534.905.
Idem id.....	0,30	11.825	No puede precisarse.
Idem id.....	0,75	2.939	No puede precisarse.
Timbre especial móvil.....	0,10	35.004	Número 54.771 al 54.920.
Idem id.....	0,50	200	Id. 88 y 89.
Timbres para pólizas.....	11. ^a	374	Id. 4.267 al 4.281.
Idem id.....	12. ^a	358	Id. 8.945 al 8.956 y 8.543 8.544.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público, Autoridades y Administradores subalternos del ramo, encargando al primero que se abstenga de adquirir cualquiera de dichos efectos, á menos de aceptar la responsabilidad en que por ello incurran, y á los segundos, que se sirvan averiguar si en esta provincia circula el todo ó parte de los referidos efectos, y en caso positivo, previas las oportunas precauciones, me den cuenta de ello con toda urgencia.

Guadalajara 31 de Julio de 1883.—El Administrador, José Bocio.

PARTE NO OFICIAL.

Del Monte Alcarria y cuartel de Alto pelao, desapareció en la noche del 29 del pasado, una burra, de 6 años de edad, negra, un poco clara por la tripa y hocico, sin concluir de pelear, pelo largo por bajo y en la cruz le falta un poco de pelo.

Se suplica á la persona que sepa su paradero ó la hubiese recogido, se sirva avisarlo en la Posada de San Gil, en donde se abonarán los gastos ocasionados.

SE NECESITAN RECLUTAS disponibles, que deseen pasar á Ultramar, de los años 1880, 1881 y 82. (Darán razón calle Bardales, 11, tienda, Guadalajara) Se gratificará al que dé razón de alguno ó lo presente.

TABLA DEL NORTE, PREPARADA para entarimados. Se vende muy arreglada en el Almacén de madera de la Plaza de la Antigua.

Guadalajara.—Imp. Provincial.